

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. (002196) DE 2007

4 JUN 2007

"Por medio de la cual se suspende el tránsito de embarcaciones y se ordena el cierre temporal del Lago Calima, ubicado en el Municipio de Darien, Departamento del Valle del Cauca" para realizar el **"CAMPEONATO DE NATACIÓN CON ALETAS LARGA DISTANCIA"**, a celebrarse el domingo 10 y lunes 11 de junio de 2007 de las 6:00 a las 11:00 horas, entre el sector Velas y Vientos y la Parcelación, en el sitio denominado COMFANDI"

EL MINISTRO DE TRANSPORTE

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el Literal c) y e) del artículo 2º de la Ley 105 de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el literal c) del Artículo 2º de la Ley 105 de 1993, por razones de interés público, el Gobierno Nacional podrá prohibir, condicionar o restringir el uso de las vías fluviales.

Que el artículo 52 de la Constitución Política reconoce el derecho de todas las personas a la libre recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre, actividades que deberán ser fomentadas por el Estado.

Que el Presidente de la LIGA VALLECAUCANA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS "LIVAS", solicitó autorización para realizar el **"CAMPEONATO DE NATACIÓN CON ALETAS LARGA DISTANCIA"**, a celebrarse el domingo 10 y lunes 11 de junio de 2007 de las 6:00 a las 11:00 horas, entre el sector Velas y Vientos y la Parcelación, en el sitio denominado COMFANDI el Lago Calima, ubicado en el Municipio de Darien, Departamento del Valle del Cauca".

2007
JUN 11

J:

"Por medio de la cual se suspende el tránsito de embarcaciones y se ordena el cierre temporal del Lago Calima, ubicado en el Municipio de Darien, Departamento del Valle del Cauca" para realizar el **"CAMPEONATO DE NATACIÓN CON ALETAS LARGA DISTANCIA"**, a celebrarse el domingo 10 y lunes 11 de junio de 2007 de las 6:00 a las 11:00 horas, entre el sector Velas y Vientos y la Parcelación, en el sitio denominado COMFANDI"

Que la importancia y trascendencia del evento deportivo y la oportunidad de proyectar la imagen de Colombia, hace que se considere de interés nacional.

Que uno de los objetivos de la Ley 336 de 1996 "Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Transporte" es la Seguridad, especialmente la relacionada con la protección de los usuarios del transporte, motivo por el cual para el Ministerio es de vital importancia garantizar la seguridad de la ciudadanía, la protección de los usuarios del transporte y la integridad física de los deportistas en la realización del **"CAMPEONATO DE NATACIÓN CON ALETAS LARGA DISTANCIA"**, para lo cual se tendrán en cuenta las medidas de seguridad necesarias para la realización del evento, haciéndose necesario el cierre temporal del Lago Calima, ubicado en el Municipio de Darién, Departamento del Valle del Cauca.

Que el Grupo Operativo en Tránsito Acuático verificó, analizó y evaluó los documentos enviados por la LIGA VALLECAUCANA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS "LIVAS", para obtener la autorización del citado evento deportivo, observando que cumple con los requisitos exigidos para tal fin.

En virtud de lo expuesto, este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Suspender el tránsito de las embarcaciones y ordenar el cierre temporal del Lago Calima, ubicado en el Municipio de Darién, Departamento del Valle del Cauca, el domingo 10 y lunes 11 de junio de 2007 de las 6:00 a las 11:00 horas, para realizar el **"CAMPEONATO DE NATACIÓN CON ALETAS LARGA DISTANCIA"** entre el sector Velas y Vientos y la Parcelación, en el sitio denominado COMFANDI.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Liga Vallecaucana de Actividades Subacuáticas "LIVAS", deberá coordinar con las diferentes Autoridades Civiles y Militares para implementar las medidas de seguridad y con los medios para la difusión del evento deportivo.

9/24

[Handwritten signature]

02

[Handwritten signature]

"Por medio de la cual se suspende el tránsito de embarcaciones y se ordena el cierre temporal del Lago Calima, ubicado en el Municipio de Darien, Departamento del Valle del Cauca" para realizar el "CAMPEONATO DE NATACIÓN CON ALETAS LARGA DISTANCIA", a celebrarse el domingo 10 y lunes 11 de junio de 2007 de las 6:00 a las 11:00 horas, entre el sector Velas y Vientos y la Parcelación, en el sitio denominado COMFANDI"

ARTÍCULO TERCERO: El Ministerio de Transporte por intermedio del Funcionario de la Inspección Fluvial de Calima – Salvajina, verificará la señalización y las medidas de seguridad que se deben tener en la realización de este evento y comunicará a esta Entidad cualquier irregularidad que afecte dichas condiciones.

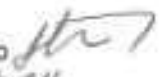
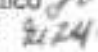
ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

4 JUN 2007


ANDRÉS URIEL GALLEGO HENAO

Proyectó: Lilia Sofía Téllez N.- Coordinadora Tránsito Acuático 
Revisaron: Teresa Huertas P.- Subdirectora de Tránsito (E) 
Antonio José Serrano - Jefe Oficina Jurídica

RAD: MT- 35163
R: (T)